



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

ACUERDO DE CONCEJO N° 013- 2017-MDP

Paiján, 22 de Marzo del 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTOS:

Expediente Administrativo N° 1007-A-17-LIGDAC/MDP, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 05, de fecha 16 de Marzo del 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del estado de municipalidades del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, de Conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 07-2017/CEBE-PAIJAN, la Directora del Centro Educativo Básico Especial, Sra. Fany de los M. Chacón Rengifo, solicita apoyo de guardianía para la dicha institución educativa.

Que, mediante expediente de visto, que contiene el Informe N° 030-2017-SG/MDP, de fecha 17 de Marzo del 2017, emitido por la Secretaria General de la MDP, informa que en Sesión de Concejo N° 05 de fecha 16 de Marzo del 2017, el Pleno del Concejo APROBO por Unanimidad lo siguiente:

Que, se apoye de manera temporal a la Institución Educativa Básico Especial con personal permanente de la Municipalidad, que este tiempo solo sea de 3 meses, al término del cual la institución educativa deberá asumir la carga.

Que, estando el V°B° de Gerencia Municipal, Asesoría jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR por Unanimidad lo siguiente:



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

- Que, se apoye de manera temporal a la Institución Educativa Básico Especial con personal permanente de la Municipalidad, que este tiempo solo sea de 3 meses, al término del cual la institución educativa deberá asumir la carga

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Servicios Públicos y demás áreas de esta Entidad Edil para el cumplimiento del presente



REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

